SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: Piedecuesta
FECHA: 9/12/19
REGIONAL: Santander

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: MARIA FERNANDA CADENA URIBE

IDENTIFICACIÓN C.C. No. 63529316

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Km 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguará

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.803107 de 2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		VILMA SUSANA MANTILLA DIAZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		LAURA CRISTINA RIAÑO ARIZA	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		CLARA INES CORZO DE PINZÓN	
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO	
BIBLIOTECA		ELIZABETH BALLESTEROS AMADO	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11)Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado

usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Atención al Sector Aropecuario SENA, Regional Santander.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. Menos disminución de dieciséis (16) días.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 05 DE FEBRERO DE 2019

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: 5 DE FEBRERO DE 2019 HASTA 6 DE ABRIL DE 2020

(Indicar plazo incluidos los meses que tiene para liquidar según cláusula del contrato)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.803107 de 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIA FERNANDA CADENA URIBE

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 63529316 de Bucaramanga

OBJETO DEL CONTRATO Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos del CASA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($34.834.872) PESOS MCTE

SUPERVISOR: OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. 91.494.258

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	*$ 34.834.872*
Valor Ejecutado	*$ 32.381.712*
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 2.453.160
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Alistamiento, Ejecución y Cierre de fichas en el área de Bilinguismo, de acuerdo a los
estándares de seguimiento a la ejecución de la formación con mediación Virtual, a través del
LMS Blackboard . Evaluación de Juicios en Sofía Plus al finalizar el período de dichas fichas. Apoyo en traducción de documentos solicitados. Apoyo en activiades del area de bilinguismo en el Centro de Atención al Sector Agropecuario.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.803107 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIA FERNANDA CADENA URIBE

PARTES:	**LEONARDO HERNANDEZ SILVA** – Subdirector de Centro Atención al Sector Agropecuario **MARIA FERNANDA CADENA URIBE** - Contratista
OBJETO:	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos del CASA.
PLAZO INICIAL:	Diez (10) Meses
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ($36.797.400) PESOS MCTE
SUSCRIPCIÓN:	04 de febrero de 2019
C. D. P.:	1419 del 11 de enero de 2019
C. R. P.:	11419 del 04 de febrero de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No. 18GU074626 de 04 de febrero de 2019; Amparo de cumplimiento desde el 5 de febrero de 2019 hasta el 6 de abril de 2020; valor asegurado $3.679.740,00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 05 de febrero de 2019.
FECHA INICIO:	05 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION:	20 de noviembre de 2019
PRÓRROGA No. 1:	NA
PLAZO TOTAL:	Nueve (9) meses y catorce (14) días.
ADICIÓN No. 1:	NA
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 34.834.872) MCTE
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO

Entre los suscritos, **LEONARDO HERNANDEZ SILVA**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la C. de C. 91.177.987, quien en su calidad Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 646 el 30 de Marzo de 2006 y del cual tomó posesión con el Acta No. 005 del 04 de Abril de 2006, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MARIA FERNANDA CADENA URIBE** identificado(a) con la C. de C. No. 63.529.316 de Bucaramanga domiciliado (a) en la carrera 39 # 44 – 125, Bucaramanga, Teléfono: 3138880940 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.803107 de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 4 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos del CASA."*. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término nueve (9) meses y catorce (14) días., contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 5 de febrero de 2019. **3.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 20 de noviembre de 2019. **4.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.803107 de 2019 suscrito entre el Sena Centro de Atención sl Sector Agropecuario- Regional Santander y **MARIA FERNANDA CADENA URIBE**, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	$ 34.834.872
Valor pagado	$ 32.381.712
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 2.453.160
Saldo a liberar	$ 0

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.803107 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIA FERNANDA CADENA URIBE

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.803107 de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación pueden ser consultados en la plataforma de SECOP, así como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, aprobación de póliza y Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales relacionados así::

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
FEBRERO	$ 435.000	7713662258
MARZO	$ 435.000	7713662177
ABRIL	$ 435.000	7715190310
MAYO	$ 435.000	7717912811
JUNIO	$ 435.000	7719549380
JULIO	$ 435.000	7722690655
AGOSTO	$ 435.000	7728674007
SEPTIEMBRE	$ 435.000	7728747047
OCTUBRE	$ 435.000	7730626184
NOVIEMBRE	$ 435.000	7732603033

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA**: Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Gestión Documental del C.A.S.A, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Piedecuesta, el 9 de diciembre de 2019.

POR EL SENA

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
C.C. 91.177.987
Subdirector de Centro

Vo.Bo. OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

MARIA FERNANDA CADENA URIBE
C.C. No. 63.529.316 de Bucaramanga

Elaboró: Hilda Lucía Ramírez Alvarado – Apoyo Administrativo CASA.